

Quillota, 16 de Enero de 2019.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 805 /VISTOS:

1. Memorándum N°1319 de **31 de Diciembre de 2018** de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Enero de 2019, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 3 de año 2014, de la propiedad ubicada en El Faldeo N°568, Villa Aconcagua, Quillota, Rol de Avalúo 510-69, debido a que estas fueron cobradas por la Tesorería General de la República junto a las contribuciones;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor Aseo Domiciliario;
4. Certificados de Movimiento;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

PROCÉDASE a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 3 de año 2014, de la propiedad ubicada en El Faldeo N°568, Villa Aconcagua, Quillota, Rol de Avalúo 510-69:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20141	30/04/2014	\$ 8.019	Girado
20142	31/05/2014	\$ 7.886	Girado
20143	30/06/2014	\$ 7.774	Girado

SEGUNDO:
pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ADOpte el Jefe de Rentas y Patentes las medidas

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCADE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.-

LMG/PEA/jlm.-